

**JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES**  
**Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles**

**ORDEN DEL DÍA ACTUALIZADO DE LA REUNIÓN REGULAR**

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación  
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247  
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331  
11:00 a.m., martes, 03 de junio de 2025

**Pasar Lista**

**Juramento a la Bandera**

**Informes de la Presidenta de la Junta de Educación**

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

- Comité de Planes de Estudio e Instrucción
- Comité Plenario
- Comité de Seguridad y Ambiente Escolar
- Comité de Ecologización y Medioambiente
- Comité de Niños y Familias en la Educación a Temprana Edad
- Comité de Escuelas Charter

Informe del Miembro Estudiante en la Junta de Educación

**Informe del Superintendente**

Pendiente

**Asuntos por Consentimiento**

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

**Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)**

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para**

**hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de [boardmembers@lausd.net](mailto:boardmembers@lausd.net);
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione \*6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a [inspector.general@lausd.net](mailto:inspector.general@lausd.net). Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

### Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión en vivo](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

## Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 269- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar tres proyectos de reconstrucción de planteles y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos de reconstrucción de planteles tal como se describe en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$604,205,000.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 377- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones  
División de Educación Especial  
(Definir y aprobar cinco proyectos de mejoras a la accesibilidad y dos proyectos de eliminación de barreras y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de cinco proyectos de mejoras a la accesibilidad y dos proyectos de eliminación de barreras, como se detalla en la Prueba A y B, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$43,447,077.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 383- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones  
Oficina de Eco sostenibilidad  
(Definir y aprobar cinco proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas (SEEDS) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de cinco Proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas, como se detalla en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones con un presupuesto combinado de \$700,000.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 382- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar 27 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 27 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se detalla en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (Instalaciones) para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$1,658,302.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 380- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar el proyecto de remplazo de las instalaciones acuáticas de la escuela Birmingham Community Charter High School y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de un proyecto para remplazar el sitio de una piscina al aire libre en las escuela Birmingham Community Charter High School (Zona Distrital 3) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$41,141,552.

6. Informe de la Junta de Educación N.º 379- 24- 25  
División de Educación Especial  
(Plan Local del Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) 2025-2026) Se recomienda la aprobación de los componentes del plan local 2025-26 Sección A: Contratos y Certificaciones, Sección D: Plan Anual de Presupuesto, Sección E: Plan de Servicio Anual, y Adjuntos I-VII.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 354- 24- 25  
División de Operaciones Escolares  
(Aprobación del cambio de nombre de Hesby Oaks Leadership Charter) Se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la escuela a Hesby Oaks Leadership Academy.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 355- 24- 25  
División de Operaciones Escolares  
(Aprobación del cambio de nombre de la Escuela Boyle Heights Hida Solis Senior High School) Se recomienda aprobar el cambio de nombre a Eastside High School en Hida Solis Learning Complex.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 376- 24- 25  
Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria  
(Aprobación de la membresía del Comité Asesor Comunitario (CAC)) Se recomienda la aprobación de los esperados miembros para prestar servicio en el Comité Asesor Comunitario del Distrito, según lo requiere la Sección 56191 del Código de Educación de California.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 325- 24- 25  
División de Servicios de Adquisición  
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Enmienda de Contrato; Asignaciones de Contratos; y Órdenes de Compra; Servicios Generales y de Bienes: Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; Servicios Generales y de Bienes (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y Contratos de reutilización listados en el Adjunto "B"; y Certificación del umbral federal de micro compras para los años calendarios 2024/2025 tal como de describe en el Adjunto "C".
11. Informe de la Junta de Educación N.º 288- 24- 25  
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones  
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; adjudicación de enmienda de contrato de orden de trabajo; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; adjudicación de contratos de servicios profesionales, servicios/enmiendas adicionales para los contratos de arquitectura e ingeniería; contratos de emergencia/órdenes de compra; adjudicación de contratos

para sistemas fotovoltaicos y contratos propuestos aprobados enumerados en el Adjunto B incluyendo contrato de servicios de gestión de permisos para grabaciones de películas; contratos de servicios de redacción solicitudes para subvenciones; contrato de servicios de cierre y auditoría de ahorros; contrato de Diseño y Construcción Alternativo en el Centro Ocupacional del Este de Los Ángeles; contrato de servicios de asesoramiento para Subvenciones de Recuperación por Desastres y contrato de modernización de elevadores de las Oficinas Centrales.

12. Informe de la Junta de Educación N.º 337- 24- 25  
División de Recursos Humanos  
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 2,332 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y contratos.)
13. Informe de la Junta de Educación N.º 381- 24- 25  
División de Recursos Humanos  
(Aprobación de acciones de personal no rutinarias) Se recomienda la aprobación de la degradación de un empleado clasificado de Gerente del Plantel III a Gerente del Plantel II.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 338- 24- 25  
División de Recursos Humanos  
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 6 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía de conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 80021.1.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 369/ 24- 25 **SIN CONSENTIMIENTO**  
División de Negocios y Finanzas  
(Autorización de una Resolución de la Junta de Educación que aprueba la Venta y Emisión de Bonos de Obligación General sin exceder \$1,000,000,000 y los Formularios de los Documentos necesarios para la emisión de dichos Bonos ) Se recomienda la aprobación para la emisión de hasta \$1 mil millones en Bonos de Obligación General bajo la Medida Q, Medida RR, y Medida US o cualquier combinación de lo anterior para financiar proyectos autorizados bajo la medida que corresponda. Se espera que los bonos se vendan en otoño de 2025 a través de un método negociado y se paguen mediante impuestos prediales ad valorem, no con fondos del distrito. Esta emisión tiene como objetivo mejorar las instalaciones, la infraestructura de TI y la equidad en la financiación de proyectos.
16. Informe de la Junta de Educación N.º 370/ 24- 25 **SIN CONSENTIMIENTO**  
División de Negocios y Finanzas  
(Autorización de una resolución de la Junta de Educación que aprueba la venta y emisión de bonos de reembolso de obligación general que no excedan \$5,100,000,000 y los Formularios de los documentos necesarios para la emisión de dichos bonos de reembolso) Se recomienda la aprobación para la emisión de hasta \$5.1 mil millones en bonos en la medida en que los ahorros de los contribuyentes estén disponibles y la aprobación de los documentos necesarios tales como un Acuerdo de Compra de Bonos, Aviso Oficial de Venta, Aviso de Intención de Venta de Bonos, Certificado de Divulgación Continua, Acuerdo de Depósito y Declaración Oficial. La venta de los bonos de reembolso de obligación general o OG se realizará ya sea por un método negociado o competitivo, considerando las condiciones del mercado, la reducción en la matrícula y las incertidumbres presupuestarias.

17. Informe de la Junta de Educación N.º 373/ 24- 25 **SIN CONSENTIMIENTO**  
División de Negocios y Finanzas  
(Autorización de una Resolución de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles Aprobando la Venta de Previamente Autorizados Bonos de Obligación por Fallos (JOB, por sus siglas en inglés) , y Documentos y Acciones Relacionados, incluyendo una Declaración Oficial, de Conformidad con el Programa de Reembolso por Fallos) Se recomienda la aprobación para la emisión de una serie adicional de Bonos de Obligación por Fallos para reembolsar la totalidad o una parte de las obligaciones significativas por responsabilidades civiles derivadas de la AB 218 y demandas similares. La emisión de Bonos de Obligación por Fallos o los JOB se limita a los parámetros incluidos en la Resolución de Reembolso por Fallos aprobada por la Junta.
18. Informe de la Junta de Educación N.º 350- 24- 25  
División de Negocios y Finanzas  
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$1,477,622.00.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 351- 24- 25  
División de Negocios y Finanzas  
(Informe de Desembolsos en Efectivo y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$1,029,479,249.92 realizados por el Distrito desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025. Adicionalmente, se recomienda la aprobación de cargos de tarjeta corporativa por un monto de \$10,600.66 por gastos relacionados con asuntos oficiales del Distrito, incurridos de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, para el trimestre que concluye el 31 de marzo de 2024.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 371- 24- 25  
División de Negocios y Finanzas  
(Aprobar la Actualización Propuesta de la Política de Gestión de la Deuda) Se recomienda aprobar la Política de Gestión de la Deuda propuesta que requiere que el Distrito revise la Política anualmente. La Oficina del Directora General de Finanzas propone los cambios recomendados para la aprobación de la Junta con el fin de brindar asesoría formal para la gestión prudente de la deuda dentro del Distrito.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 388- 24- 25  
División de Negocios y Finanzas  
(Solicitud de Exención de los Gastos Requeridos para los Salarios de los Maestros de Aula) Se recomienda la aprobación de la entrega de una solicitud de exención de los Gastos Requeridos para los Salarios de los Maestros de Aula para el Año Fiscal 2023-24 a la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE).
22. Informe de la Junta de Educación N.º 349- 24- 25  
División de Negocios y Finanzas  
(Aprobación de la Certificación de Firmas para el Año Fiscal 2025-26) S recomienda la aprobación de la Certificación de Firmas para el Año Fiscal 2025-26, designando a individuos autorizados para firmar órdenes de pago y aprobar vales de pago en nombre del Distrito, en cumplimiento de las Secciones 42632 y 42633 del Código de Educación. Esta acción garantiza el procesamiento oportuno de los pagos al mantener registros de firmas actualizados con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles.

23. Informe de la Junta de Educación N.º 357/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Castlebay Lane Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Castlebay Lane Charter ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 701 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
24. Informe de la Junta de Educación N.º 358/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Dixie Canyon Community Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Dixie Canyon Community Charter ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 646 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
25. Informe de la Junta de Educación N.º 359/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Enadia Way Technology Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Enadia Way Technology Charter ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 236 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
26. Informe de la Junta de Educación N.º 360/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Haynes Charter for Enriched Studies) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Haynes Charter for Enriched Studies ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 422 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
27. Informe de la Junta de Educación N.º 361/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Hesby Oaks Leadership Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Hesby Oaks Leadership Charter ubicada en la Zona Distrital 4 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 510 estudiantes en los grados TK-8 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
28. Informe de la Junta de Educación N.º 362/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Knollwood Preparatory Academy) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Knollwood Preparatory Academy ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 434 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.

29. Informe de la Junta de Educación N.º 363/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Lockhurst Drive Charter Elementary)  
Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Lockhurst Drive Charter Elementary ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 491 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
30. Informe de la Junta de Educación N.º 364/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Nestle Avenue Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Nestle Avenue Charter ubicada en la Zona Distrital 4 y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios a hasta un límite de 458 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
31. Informe de la Junta de Educación N.º 365/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Plainview Academic Charter Academy) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Plainview Academic Charter Academy ubicada en la Zona Distrital 6 y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 309 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
32. Informe de la Junta de Educación N.º 366/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Serrania Avenue Charter for Enriched Studies) Se recomienda la aprobación con puntos referenciales en el ámbito académico (consultar con el Adjunto A) para la Petición de Renovación para la Escuela Serrania Avenue Charter for Enriched Studies ubicada en la Zona Distrital 4 y Región Norte, por un término de seis (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios a hasta un límite de 563 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
33. Informe de la Junta de Educación N.º 367/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Van Gogh Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Van Gogh Charter ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 477 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.

#### **Asuntos Misceláneos**

34. Recibo del Informe del Departamento Año fiscal 2023-24 (MISC-069-24/25)

## Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

35. Dra. Rivas - Celebración del Día del Juego el 28 de junio de 2025 y Promoción de la Equidad en el Juego (Res-081-24/25) (Exención de la Regla de la Junta 72)

Considerando que el deporte, el juego y el movimiento son fundamentales para el desarrollo positivo de los jóvenes, mejorando la salud mental y física, aumentando el rendimiento cognitivo, fomentando la autoestima, cultivando habilidades de liderazgo y contribuyendo a un mayor logro académico y profesional;

Considerando que existen desigualdades en el acceso al deporte, al juego y al movimiento, especialmente para niños afroamericanos y latinos, jóvenes con discapacidades y aquellos de hogares de bajos ingresos, quienes a menudo enfrentan barreras como acceso limitado a espacios verdes, altos costos, instalaciones inadecuadas y tasas más bajas de participación en deportes organizados;

Considerando que, de acuerdo con el Informe de Equidad en el Juego de California 2024, ordenado por la Fundación LA84, el 66 por ciento de los jóvenes no cumplen con las recomendaciones federales de actividad física diaria, con las tasas de participación más bajas entre latinas, afrodescendientes y afroamericanas, jóvenes latinos, jóvenes con discapacidades y jóvenes que provienen de hogares con ingresos de \$50,000 o menos;

Considerando que, lograr la equidad en el juego significa eliminar barreras y garantizar el acceso al deporte, el juego y el movimiento para todos los menores. Esto es fundamental para fomentar el bienestar a lo largo de la vida, promover el crecimiento social y emocional, y lograr una sociedad más justa e inclusiva;

Considerando que la Fundación LA84 y Play Equity Fund han emitido un llamado a la acción a través del Día del Juego el 28 de junio de 2025, una celebración nacional que eleva la alegría y los beneficios del deporte, el juego y el movimiento en los vecindarios donde viven los menores;

Considerando que el Día de Juego 2025 se celebrará con una Fiesta en la Cuadra en la sede de la Fundación LA84 en West Adams, con música, arte, deportes y comida para honrar el legado de los Juegos Olímpicos de 1984. Cien sitios satelitales adicionales en todo el país promoverán la alegría del juego y el poder de la conexión comunitaria;

Considerando que el Día de Juego representa nuestro compromiso compartido de desarrollar el sentido de comunidad, apoyar el acceso equitativo a deportes juveniles y crear entornos saludables para que todos los menores prosperen;

Considerando que el Plan Estratégico 2022-2026 del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles prioriza entornos de aprendizaje alegres, seguros y saludables, reconociendo que la actividad física es fundamental para el éxito estudiantil y el bienestar holístico;

Considerando que el Distrito tiene un compromiso duradero con la salud y el bienestar de los estudiantes, como se demuestra a través de su apoyo al Día Internacional de Caminar a la Escuela (9 de octubre de 2013) y la Semana de Apagar la Televisión (19 a 25 de abril de 2004), y reconoce la necesidad de continuar expandiendo el acceso inclusivo a la actividad física; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma su compromiso de eliminar las desigualdades de equidad de juego y abogar por políticas y prácticas que aseguren que todos los estudiantes tengan acceso a los beneficios de por vida del deporte, el juego y el movimiento;

Resuelve además, que la Junta designa el 28 de junio de 2025, como "Día de Juego" y anima a todos los estudiantes, familias y personal del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles a unirse a la celebración en West Adams o participar en juegos en la comunidad donde sea que se encuentren ese día; y, finalmente se

Resuelve, que la Junta ordena al Superintendente que utilice y promueva recursos a través de la programación de verano de verano del Distrito, así como los programas del Condado de Los Ángeles y de la Ciudad de Los Ángeles, para apoyar el Día del Juego el 28 de junio de 2025, y para abogar por acceso equitativo a oportunidades deportivas, de juego y de movimiento para todos los estudiantes durante todo el año.

### **Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación**

36. Dra. Rivas, Sra. Griego - Garantizando una Iniciativa de Escuelas Comunitarias Sostenibles y Colaborativas (Res-080-24/25) Por Tratar el 17 de junio de 2025

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ha realizado una inversión a largo plazo en la Iniciativa de Escuelas Comunitarias (CSI), implementando un modelo integral centrado en el estudiante que apoya el éxito estudiantil al abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y comunitarias;

Considerando que, el compromiso del Distrito a CSI ha sido reafirmado a través de una serie de resoluciones de la Junta, incluyendo Res-098-16/17, Res-045-19/20 y Res-031-20/21, y se alinea con el Plan Estratégico del Distrito, particularmente el Pilar 2: Alegría y Bienestar, que prioriza el aprendizaje socioemocional, la salud mental y entornos escolares seguros, y Pilar 3: Compromiso y Colaboración, que enfatiza las alianzas auténticas con las familias y comunidades;

Considerando que la Resolución de la Junta de Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles "Prolongar, Profundizar y Ampliar la Iniciativa de Escuelas Comunitarias del Distrito" (Res-031-20/21) ordenó al Distrito a expandir CSI invirtiendo \$10 millones anualmente y aumentando la cohorte de Escuelas Comunitarias en 10 escuelas cada año entre 2022–2025, asignando \$2 millones adicionales cada año para apoyar la gestión de proyectos, el asesoramiento, la evaluación y la asistencia técnica;

Considerando que el éxito de las Escuelas Comunitarias depende de una estructura clara de financiación y una infraestructura sólida que respalde la transformación integral de la escuela y el logro estudiantil mediante la coordinación de atributos en todo el Distrito en áreas como la salud mental, la participación familiar, el ambiente escolar y la calidad educativa;

Considerando que, desde su creación, la Iniciativa de Escuelas Comunitarias ha operado con una estructura de cuenta dedicada, lo que permite un seguimiento transparente de los fondos y la coordinación entre divisiones, lo cual ha apoyado el enfoque integral y multinivel de la Iniciativa para el éxito estudiantil.

Considerando que la Iniciativa de Escuelas Comunitarias se basa en el gobierno colaborativo y el liderazgo compartido, con roles significativos para el personal escolar, las familias, los estudiantes y los socios comunitarios en la identificación de prioridades y en moldear la implementación a través de una participación continua y toma de decisiones en el plantel; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma su compromiso de sostener, profundizar y expandir la Iniciativa de Escuelas Comunitarias como se describe en RES-031-20/21;

Resuelve además, que la Junta reafirma su compromiso con la Iniciativa de Escuelas Comunitarias y ordena al Superintendente que mantenga una cuenta dedicada de costos a CSI, distinto de cualquier división individual, para asegurar la transparencia, proteger el carácter interdivisional de la Iniciativa, y apoyar su implementación y expansión continuas;

Resuelve además, que esta estructura de financiación se utilizará para apoyar la implementación de CSI en todas las divisiones del Distrito, incluyendo pero no limitado a la instrucción, salud mental y bienestar de los estudiantes, el ambiente escolar, las prácticas restaurativas, la participación familiar y la evaluación;

Resuelve además, que la Junta se compromete a la implementación, expansión y sostenibilidad continuas de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias asegurando la financiación y apoyo continuos tanto para la capacidad de las escuelas como para la infraestructura central. Esto incluye un Director de tiempo completo, Asesores de Escuelas Comunitarias, Coordinadores de Escuelas Comunitarias, personal de apoyo y sistemas de aprendizaje profesional, asistencia técnica y mejora continua que son necesarios para mantener un modelo de alta calidad a nivel de distrito;

Resuelve además, que el Superintendente debe proporcionar un informe anual a la Junta que incluya los aportes del Comité Directivo de Escuelas Comunitarias y detalla todos los gastos de CSI por función y división;

Resuelve además, que el Distrito y el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias colaboren en la evaluación de los planteles escolares, fuentes de financiación e infraestructura necesaria para futuras cohortes, e informen de nuevo a la Junta para el final del año escolar 2025-2026; y, finalmente se

Resuelve, que el Distrito no reconfigurará la infraestructura o el personal de CSI sin la aprobación de la Junta y continuará buscando fondos adicionales del Estado de California y fuentes filantrópicas para mantener y ampliar el modelo de Escuelas Comunitarias en todo el Distrito.

### **Resoluciones Solicitadas por el Superintendente**

37. Renombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Dra. Rowles) Sup RES-005-24/25

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ratifica la renovación del nombramiento de la Dra. Samantha Rowles, padre representante de LAUSD de un menor inscrito en el Distrito y activa en una organización de padres de familia y maestros

(Sección 3.1.5 del MOU), como miembro del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un término de dos años a partir del 14 de julio de 2025 y determina que la Dra. Rowles no es empleada, funcionaria, vendedora, contratista o consultora del Distrito.

38. Renombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (MacFarlane) Sup RES-005-24/25

Se resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ratifica la renovación del nombramiento del Sr. Patrick MacFarlane en representación de Early Childhood Alliance (anteriormente Los Angeles Preschool Advocacy Initiative, LAPAI, Coalición), que incluye asociaciones con Advancement Project, InnerCity Struggle, y la Fundación Comunitaria de California, como miembro del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años que comienza el 16 de junio de 2025. El Sr. MacFarlane no es empleado, funcionario, vendedor, contratista o consultor del Distrito.

39. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Lerchenmuller) Sup RES-005-24/25

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ratifique el nombramiento de la Sra. Charlotte Lerchenmuller, en representación de la Asociación de Administradores Escolares de California - Jubilados (ACSA-R), como Miembro del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años que comienza inmediatamente y determina que la Sra. Lerchenmuller no es empleada, funcionaria, vendedora, contratista o consultora del Distrito.

#### **Actas para Aprobación por la Junta de Educación(MIN-008-24/ 25)**

40. 19 de noviembre de 2024, Reunión Regular de la Junta de Educación  
8 de abril de 2025, Reunión Regular de la Junta de Educación  
14 de mayo de 2025, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada

#### **Clausura**

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250621/event/71712>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.